

## Bases y Condiciones

### “Campaña Nivel Mundial para colaboradores del Grupo Vázquez”

La presente Campaña es organizada por **ueno bank S.A.** con **RUC N° 80026157-7** (en adelante, “el Organizador”) dirigida a los directivos, gerentes o funcionarios, tanto del Organizador como de la firma **GRUPO VÁZQUEZ S.A.E.** y/o empresas de su grupo económico (en adelante denominados “colaboradores”) y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay. La Campaña se ceñirá por los términos y condiciones indicados a continuación (en adelante, “las Bases”):

- A. Participantes:** Podrán participar de la Campaña y hacerse acreedores de los beneficios, los colaboradores tanto del Organizador como de la firma **GRUPO VÁZQUEZ S.A.E.** y/o empresas de su grupo económico.
- B. Sistema de participación:** Podrán participar de la presente Campaña aquellos colaboradores que, durante el plazo de vigencia, realicen y completen correctamente los retos disponibilizados en la aplicación móvil de **ueno bank S.A.**
- C. Requisitos de selección:** Para que la participación sea válida, los participantes deberán ser colaboradores del Organizador, como de la firma **GRUPO VÁZQUEZ S.A.E.** y/o empresas de su grupo económico, residente o en caso de que el colaborador adjudicado resida fuera de Paraguay, será de su exclusiva responsabilidad y costo el traslado hasta la ciudad de Asunción para la recepción del beneficio y gestiones pertinentes. Se encuentra en las especificaciones, dentro del plazo de vigencia de la Campaña, con los retos que le sean asignadas según su perfil de cliente, las cuales podrán incluir, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:
1. Realizar una determinada cantidad de **transacciones con la tarjeta de débito emitida por el Organizador con un monto mínimo de Gs. 50.000 por transacción.**
  2. **Habilitar un producto de Ahorro Programado** a través de la aplicación del Organizador. **Por un plazo mínimo de 12 meses.**
  3. **Habilitar un Certificado de Depósito de Ahorro (CDA) Digital** a través de la aplicación de **ueno bank S.A.** con un plazo mínimo de 12 meses.
  4. **Realizar pagos de servicios por un monto mínimo de Gs. 70.000 por transacción** a través de la aplicación de **ueno bank S.A.**, utilizando como únicos medios de pago válidos la Tarjeta de Crédito, el dinero disponible en Caja de Ahorro o los fondos en Cuenta Corriente.
  5. **Realizar compras mediante débito o crédito utilizando tecnología sin contacto (NFC) con un monto mínimo de Gs. 50.000 por transacción**, incluyendo Google Pay, Apple Pay, Garmin Pay u otros medios habilitados por el Organizador.
  6. **Acreditar y mantener en la cuenta del colaborador durante el mes:** mediante depósitos en caja en efectivo o cheques. Así también, transferencias desde otras entidades a la cuenta de **ueno bank S.A.** (Únicamente se computarán como válidas las transferencias provenientes de cuentas de terceros en otras entidades bancarias).

Todos los retos con excepción de los ítems 2 y 3 se reiniciarán por cada mes cerrado, en caso de que el colaborador no haya cumplido con la totalidad de la consigna específica durante el mes. Los retos serán contabilizados desde el 1 de marzo de 2026, mientras que la campaña estará vigente desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 24 de mayo de 2026. Se establece que el procesamiento de la información no es en tiempo real. Por lo tanto, toda acción vinculada a los retos realizada por el usuario a través de la App se verá reflejada y actualizada en el contador correspondiente en un plazo de **48 horas hábiles** posteriores a su ejecución.

Las cantidades, montos mínimos, plazos y demás condiciones aplicables a cada reto en particular, podrán variar según el perfil del colaborador, e informado expresamente en su aplicación móvil.

Las condiciones específicas aplicables a cada participante serán comunicadas de manera personalizada a través de la aplicación de **ueno bank S.A.**, siendo dicha información la válida y vinculante a los efectos de la presente Campaña. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implica la exclusión automática del participante.

## Asignación de Retos y Productos Vinculados.

Ciertos retos y beneficios de la presente campaña se encuentran sujetos al uso efectivo de productos financieros específicos operados por el Organizador. Esto incluye, pero no se limita a, transacciones y consumos realizados con la Tarjeta de Crédito emitida por ueno bank S.A., así como cualquier otro producto o servicio de los mencionados expresamente en las presentes Bases y Condiciones, conforme a los criterios mencionados en cada reto en particular.

La asignación de los retos estará supeditada a que el colaborador mantenga el producto correspondiente en estado activo y habilitado al momento de la asignación. En caso de que el colaborador no cumpla con esta condición, el reto podrá figurar en la aplicación con una visualización de 0/0 o indicadores equivalentes de inactividad. Dicha situación responde estrictamente a la falta de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte del colaborador y no constituye error, omisión, ni incumplimiento contractual por parte del Organizador.

La asignación y habilitación del reto correspondiente quedará sujeta a que el colaborador mantenga el producto requerido en estado activo y plenamente operativo, tras haber superado satisfactoriamente las validaciones comerciales y técnicas del Organizador.

El mensaje dentro de la aplicación ("in-app") se encuentra integrado en la sección de 'Beneficios'. En el supuesto de que el usuario proceda a su cierre manual, el mismo se activará nuevamente tras un período de 60 segundos.

**D. Vigencia:** La presente Campaña tendrá vigencia desde el día **16 de marzo de 2026 hasta el 24 de mayo de 2026**. No aceptándose participaciones anteriores al inicio de los retos (01 de marzo del 2026) o posteriores a la finalización de las mismas. Las fechas de inicio y terminación podrán ser modificadas por el Organizador, de así considerarlo conveniente.

**E. Elección de beneficiarios:** La elección de los beneficiarios de la Campaña mediante adjudicación a los colaboradores tanto del Organizador como de la firma **GRUPO VÁZQUEZ S.A.E.** y/o empresas de su grupo económico, que hayan realizado y completado correctamente las acciones establecidas en los requisitos de participación. El listado de beneficiarios será comunicado a través de los canales oficiales de comunicación que el Organizador considere.

**F. Beneficios:** Los participantes de la Campaña que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases y Condiciones se adjudicarán directamente lo siguiente:

Los retos, beneficios y condiciones podrán variar durante la vigencia de la campaña.

Con el cumplimiento mínimo de retos el colaborador resultará beneficiado con la adjudicación de beneficios, conforme al siguiente detalle:

### a) Tres (3) retos cumplidos:

El participante recibirá **un bono de trescientos (300) upys**, los cuales serán acreditados dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde la verificación del cumplimiento de los retos correspondientes.

### b) Cinco (5) retos cumplidos:

El participante recibirá **un bono de trescientos (300) upys adicionales**, acreditados dentro del plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde la verificación del cumplimiento de los retos correspondientes.

En todos los casos, independientemente de la cantidad de retos cumplidos, los upys serán acreditados con el concepto respectivo definido por el Organizador y tendrán vigencia hasta el día 24 de mayo de 2026 a las 23:59 hs, con vencimiento automático.

**c) Con el cumplimiento de cinco (5) o más retos**, el colaborador calificará para la asignación de uno de los once (11) paquetes de viaje a Estados Unidos (valido para el tercer partido de Paraguay en la fase de grupos: **Paraguay vs Turquía** del 17 al 20 de junio del 2026 en San Francisco). La entrega del beneficio estará sujeta a la disponibilidad gestionada por el Organizador y a la validación previa del

**Comité Organizador**, requisito indispensable para ratificar la elegibilidad del ganador y otorgar formalmente el beneficio.

d) La elección de adjudicados de los beneficios será realizada el día 26 de mayo de 2026, horario a confirmar en el domicilio social del Organizador, sito en Avda. Santa Teresa N° 3.088 c/ Concejal Vargas, Asunción. Se empleará un sistema de cupones electrónicos donde, a cada colaborador que cumpla con las condiciones y requisitos de selección, se le asignará un cupón representativo en una herramienta digital de selección aleatoria; dicho proceso se llevará a cabo bajo la supervisión de un escribano público designado por el Organizador.

#### **Especificaciones del beneficio:**

**Un (1) viaje a Estados Unidos para el hincha ganador**, el cual incluye pasaje aéreo en clase económica con equipaje de mano (10kg), alojamiento en hoteles de categoría 3 estrellas, una entrada cat 3/4 para el tercer partido de Paraguay en la fase de grupos: **Paraguay vs Turquía** del 17 al 20 de junio del 2026 en San Francisco de la Selección Paraguaya de Fútbol, traslados de ida y vuelta al estadio y seguro de asistencia al viajero conforme al ANEXO 1.

Las rutas, horarios y aerolíneas están sujetos a disponibilidad y modificaciones externas, al igual que la asignación final del hotel, el cual se confirmará al definir el paquete; asimismo, el beneficio incluye exclusivamente los traslados ida y vuelta entre el hotel y el estadio, quedando cualquier transporte o servicio adicional (tours, eventos o traslados extra) bajo responsabilidad y costo exclusivo del hincha ganador. La organización no se responsabiliza por cambios de fechas, sedes y horarios dispuestos por el organizador del mundial, ni por interrupciones o cancelaciones derivadas de causas de fuerza mayor, tales como condiciones climáticas, huelgas, conflictos bélicos, problemas operativos de terceros, entre otros. Además, las tarifas e impuestos podrán ajustarse ante cambios en tasas aeroportuarias previo a la emisión final y, una vez confirmado el paquete, no se admitirán reembolsos bajo ninguna circunstancia, ya sea por cancelación previa o durante el transcurso del viaje.

El beneficio es intransferible y garantiza únicamente el pasaje de ida en una fecha anterior a la fecha del tercer partido de Paraguay y el de vuelta en una fecha posterior a la finalización del partido mencionado. El beneficiario se obliga a respetar las fechas de vuelo preestablecidas por el Organizador, quedando los costos y gestiones de cualquier modificación, adelanto de regreso o cambio de itinerario —ya sea por voluntad propia o fuerza mayor— bajo su exclusiva cuenta y cargo. En dicho escenario, el Organizador no reembolsará el valor de los tramos no utilizados, no asumirá penalidades, diferencias de tarifas ni gastos de emisión de nuevos tickets, quedando liberado de toda responsabilidad logística o financiera derivada de cualquier traslado realizado por medios privados ajenos a la campaña.

Quedarán automáticamente excluidos aquellos participantes que no cuenten con visa válida para el ingreso a los Estados Unidos de América, entendiéndose como válida una visa con una vigencia mínima de ocho (8) meses al momento de la adjudicación del beneficio.

El Organizador se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos y de reemplazar al participante en caso de incumplimiento, asignando el premio al beneficiario suplente conforme al detalle del listado de beneficios predeterminados.

El presente mecanismo tiene por finalidad garantizar un proceso de adjudicación equitativo, transparente y dinámico, evitando que la asignación de los beneficios dependa exclusivamente de la rapidez de cumplimiento o de un único factor de participación.

Los criterios finales de adjudicación, así como la cantidad de beneficios disponibles y las condiciones específicas aplicables, serán informados a través de los canales oficiales del Organizador y se registrarán por lo establecido en las presentes Bases y Condiciones. El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto relacionado con los beneficios, conforme a lo que considere necesario.

El viaje tendrá una duración de tres (3) días, los cuales serán considerados como libres de jornada laboral con goce de sueldo. En caso de que el colaborador desee extender su estadía, todos los gastos adicionales correrán por su cuenta y los días excedentes deberán ser solicitados en concepto de vacaciones, quedando sujetos a la autorización previa de su superior inmediato.

**Los participantes podrán acumular premios físicos o de experiencia que comprende hasta un máximo de:**

**upys:** Un total de **600 upys** (mil unidades), distribuidos según los hitos alcanzados.

**Beneficio especial:** Once (11) paquetes de experiencia,

Todo gasto en que incurran en relación con el traslado, estadía, gestión, reclamo o retiro del beneficio será a exclusivo cargo de los colaboradores.

El beneficio es personal, intransferible y no podrá ser cedido, compensado ni canjeado por otros bienes, servicios o dinero en efectivo.

En caso de que el colaborador adjudicado resida fuera de Paraguay, será de su exclusiva responsabilidad y costo el traslado hasta la ciudad de Asunción para la recepción del beneficio y gestiones pertinentes.

- G. Comité de Adjudicación:** La selección de los ganadores se llevará a cabo mediante un comité evaluador integrado por representantes del Comité Organizador. Este comité será el encargado de ratificar el cumplimiento de los retos, validar la elegibilidad administrativa de cada colaborador y realizar la asignación final de los beneficios, garantizando la transparencia y el alineamiento con las políticas de la organización.
- H. Entrega de Paquetes de Viajes:** A tal efecto, los participantes que hayan sido adjudicados con alguno de estos beneficios específicos, serán contactados únicamente por el Organizador mediante un mensaje privado desde sus canales de comunicación oficiales y/o teléfono de contacto designado, a fin de recibir instrucciones por parte del Organizador para la gestión del retiro de los mismos. **En caso de no retorno por parte del beneficiario titular en el plazo de doce (12) horas desde la última comunicación**, se pasará directamente la adjudicación del beneficio en cuestión al beneficiario suplente. Quedarán automáticamente excluidos de esta categoría aquellos participantes que no cuenten con visa válida para el ingreso a los Estados Unidos de América, entendiéndose como válida una visa con una vigencia mínima de ocho (8) meses al momento de la adjudicación del beneficio. Los beneficios otorgados son personales e intransferibles, y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, otros productos, servicios, ni créditos de ninguna naturaleza. El Organizador podrá requerir que el beneficiario acuda personalmente con su documento nacional de identidad vigente en el local del Organizador, sito en Avda. Santa Teresa N° 3088 casi Concejal Vargas, Asunción (**Matrix ueno**) y/o cualquier otro local expresamente indicado, para el retiro correspondiente, o bien realizar las acciones necesarias para la adjudicación electrónica del beneficio, según los pasos y medios que oportunamente le indique el Organizador.
- I. Interpretación:** El Organizador tendrá el exclusivo derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las bases, sin afectar la esencia de la Campaña, decisiones que serán inapelables e incuestionables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
- J. Comunicaciones:** En caso de ser necesario, los beneficiarios serán contactados ya sea a través de una llamada telefónica, vía e-mail o mensajes de texto en los datos de contacto catastrados en los registros del Organizador.
- K. Descalificación:** Serán causales de descalificación cualquiera de los siguientes motivos:
1. El incumplimiento de las condiciones.
  2. El empleo de toda táctica, estrategia y/o procedimiento que altere cualquiera de los propósitos trazados en la presente Campaña a ser considerada como una táctica fraudulenta desnaturalizadora de los fines de la Campaña y contrarias a la buena fe.
  3. El rechazo al beneficio objeto de la presente Campaña.
  4. Carecer el colaborador de cédula de identidad, en caso de ser extranjero, documento nacional de identidad del país y pasaporte vigente que acredite la identidad del participante.
  5. La proporción de datos erróneos, falsos, duplicados o incompletos al Organizador.
  6. No contar con visa válida para el ingreso a los Estados Unidos de América, entendiéndose como válida una visa con una vigencia mínima de ocho (8) meses.
  7. Dejar de ostentar el cargo o la calidad de propietario, accionista, apoderado, directivo, gerente o funcionario, tanto del Organizador como de la firma GRUPO VÁZQUEZ S.A.E. y/o empresas de su grupo económico.
- L. Reclamos:** Todos los beneficios de esta Campaña son personales e intransferibles por lo que, en caso de no accederse a los mismos por cualquiera de las causas señaladas, la persona seleccionada no tendrá derecho a reclamar su importe, ni el organizador obligación a reembolsar o resarcir por cualquier concepto. Las decisiones del Organizador son irrevocables.

- M. Autorización de uso de imagen y otros datos:** La participación en la presente Campaña importa la expresa autorización al Organizador a título gratuito para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad sin restricción temporal ni territorial, sin que los mismos tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. En esta acción las imágenes serán utilizadas para generar un video de difusión en redes sociales y/o otras plataformas. Asimismo, autorizan al Organizador a fotografiarlos, difundir sus nombres, imágenes y voz, con fines publicitarios en los medios de comunicación masiva o cualquier medio o red, durante el tiempo que considere conveniente y sin derecho a compensación alguna, inclusive su archivo. Los participantes reconocen que la participación en la Campaña no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los participantes reconocen que, en caso de que los mismos fueren seleccionados como beneficiarios de la Campaña, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley. El participante autoriza expresamente al Organizador a publicar, con fines informativos y/o publicitarios, su primer nombre, primer apellido y los tres últimos dígitos de su número de cédula de identidad, en los medios y canales que este considere adecuados, sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- N. Tratamiento de datos:** Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el Organizador exclusivamente para fines relacionados con la presente Campaña, de conformidad con la Ley N° 1682/01 “*Que reglamenta la información de carácter privado*” y sus modificatorias, garantizando su confidencialidad, seguridad y uso conforme a los fines declarados. La participación en la misma implica el consentimiento expreso del titular para dicho tratamiento.
- O. Difusión:** Los beneficiarios garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al Organizador, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
- P. Fuerza mayor:** En presencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- Q. Suspensión:** En cualquier momento, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- R. Responsabilidad:** El Organizador no se hará cargo de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran los participantes. El organizador no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan directa o indirectamente por la utilización de los beneficios por parte de los participantes y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta Campaña de todos o cualquier participante. El Organizador no se hará responsable sobre el cumplimiento de las normas o directivas relativas a protocolos sanitarios vigentes. El organizador no asume obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases y Condiciones. Igualmente, el Organizador no asume obligación alguna respecto a los beneficios ni garantiza o da garantía por desperfectos de fábrica y/o de su uso de estos.
- S. Comunicaciones:** El Organizador dará a conocer cualquier información relevante sobre la presente Campaña a través de sus canales oficiales. Se considerarán como “canales oficiales”, aquellos medios administrados directamente por el Organizador y vinculados a su marca o plataformas tecnológicas asociadas. La elección del medio y momento de publicación de cualquier contenido será a su exclusivo criterio, sin que esto implique la obligación de utilizar todos sus canales de forma simultánea o continua. Se recomienda al colaborador priorizar siempre la información publicada en dichos canales, por sobre cualquier otro aviso fuera de ellos.
- T. Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Campaña se genere entre el participante y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Paraguay, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta Campaña, los participantes y/o sus acompañantes, así como el organizador se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles y

comerciales de la ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

- U. Aceptación:** La participación en la presente Campaña implica la total aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones, el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la misma tendrán carácter de definitivas e inapelables. Las presentes bases y condiciones pueden ser consultadas en el canal oficial del Organizador en su página web.

## ANEXO I

### COBERTURA DE ASISTENCIA AL VIAJERO RETOS "NIVEL MUNDIAL"

**(\*) Requisitos adicionales. Deslinde de responsabilidades:**

1. El ganador y su acompañante deben ser mayores de 18 años.
2. En caso de que el viaje contratado sea suspendido, interrumpido o retrasado debido a causas de fuerza mayor, tales como, pero no limitadas a, desastres naturales, pandemias, guerras, conflictos bélicos, disturbios sociales, actos de terrorismo, restricciones gubernamentales, huelgas, cierres de fronteras, fallos en los medios de transporte, o cualquier otro evento fuera del control razonable de las partes, el ORGANIZADOR no será responsable de la cancelación o suspensión del servicio. Los participantes entienden y aceptan que, bajo tales circunstancias, el ORGANIZADOR quedará exento de cualquier tipo de reclamación o indemnización por daños directos, indirectos o pérdidas económicas derivadas de la suspensión del viaje.
3. **(\*\*) SEGURO DE MÉDICO EN VIAJE - COBERTURA ASSIST CARD 150, VÁLIDO SOLO PARA TITULARES DE 69 AÑOS O MENORES, que incluye:**

**Monto Máximo Global:** USD 150.000 de Asistencia Médica

**Beneficios extra:**

- MONTO MÁXIMO GLOBAL (INCLUYE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE PRODUCTO CON SUS TOPES): **USD 150.000**
- ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTE: **USD 150.000**
- ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE (INCLUIDO COVID-19): **USD 150.000**
- PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA POR DOLENCIAS PREEXISTENTES **USD 15.000**
- ATENCIÓN POR ESPECIALISTAS:**
- INCLUYE CONTACTO CON PEDIATRA DE CABECERA
- MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS AMBULATORIAS: **USD 2.000**
- ODONTOLOGÍA DE URGENCIA: **USD 700 (USD 300 POR PIEZA)**
- MEDICAMENTOS EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN: **USD 10.000**
- PRÁCTICA DE DEPORTES: **USD 10.000.**
- PRÓTESIS Y ORTESIS: **3.500**
- ESTADO DE EMBARAZO: **USD 10.000 (INCLUIDO HASTA LA SEMANA 26)**
- REPATRIACIÓN SANITARIA O FUNERARIA.
- REGRESO DE ACOMPAÑANTE DEL TITULAR REPATRIADO: **USD 100.000**
- ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE DIARIO: **USD 100**
- ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE TOTAL: **USD 500**
- GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACIÓN/LÍMITE DIARIO: **USD 180**
- GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACIÓN/MÁXIMO TOTAL: **USD 1.100**
- ASISTENCIA LEGAL/ADELANTO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO: **USD 8.000**
- ANTICIPO DE FONDOS PARA FIANZAS POR RESPONSABILIDAD EN UN ACCIDENTE: **USD 8.000**
- INDEMNIZACIÓN POR DEMORA EN LA ENTREGA DEL EQUIPAJE (MAS DE 8 HORAS): **USD 50 (MÁXIMO 200)**
- INDEMNIZACIÓN POR EXTRAVÍO DEL EQUIPAJE: **USD 1.200 - USD 40 POR KG**

**DISPOSICIONES GENERALES PARA LA COMPENSACIÓN/INDEMNIZACIÓN:**

**Complementario**

**Incluido en tu ASSIST CARD:**

- MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS CON HOSPITALIZACIÓN
- TELEMEDICINA - CONSULTAS MÉDICAS ONLINE
- TRASLADOS SANITARIOS
- ACOMPAÑAMIENTO DE MENORES Y MAYORES
- TRASLADO DE UN FAMILIAR
- DIFERENCIA DE TARIFA POR VIAJE DE REGRESO RETRASADO O ANTICIPADO
- ASISTENCIA EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL DOMICILIO
- LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJES
- ASISTENCIA LEGAL PARA REALIZAR RECLAMOS A RAÍZ DE ACCIDENTES
- VALIDEZ TERRITORIAL: INTERNACIONAL
- DÍAS CONSECUTIVOS POR VIAJE: HASTA 365 DÍAS
- LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ESPECIALES POR EDAD: PRODUCTO



ueno bank

Versión 02 | Marzo 2026

Ante consultas sobre las Bases & Condiciones, comunícate al contacto del Centro de Experiencia / [info@ueno.com.py](mailto:info@ueno.com.py)

---

ueno bank